



XIV ENCUNTROS TÉCNICOS
DE LOS OCEX 2021

X21  22



Consello de Contas de Galicia

ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS ILLES BALEARS DESDE LA PERSPECTIVA DEL MODELO COSO

*Miquel Perelló Julià
Nicolás Alomar Olson*

Sindicatura de Comptes de les Illes Balears



XIV ENCUNTROS TÉCNICOS
DE LOS OCEX 2021



G2-S3 Administración local: retos ante las nuevas formas de control



*2-3 de diciembre de 2021
Santiago de Compostela*

ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS ILLES BALEARS DESDE LA PERSPECTIVA DEL MODELO COSO

CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

Introducción

- I. Marco integrado de control interno**
- II. Entorno de control**
- III. Evaluación de riesgos**
- IV. Actividades de control**
- V. Información y comunicación**
- VI. Supervisión y seguimiento**
- VII. Conclusiones**

ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS ILLES BALEARS DESDE LA PERSPECTIVA DEL MODELO COSO

Introducción

Las ICEX deben analizar los riesgos de las entidades para actuar sobre aquellas que presenten mayores debilidades del sistema de control interno.

Además, las ICEX deben ir más allá de la verificación de la legalidad y realizar recomendaciones que superen los preceptos normativos.

El sistema de control interno (SCI) del Sector Público español ha sido incapaz de prevenir la mala gestión, el despilfarro y la corrupción.

Problema: distintas maneras de entender el concepto de control interno.

El RCI no incorpora todos los componentes del modelo COSO y atribuye casi exclusivamente el ejercicio del control interno al órgano interventor.

ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS ILLES BALEARS DESDE LA PERSPECTIVA DEL MODELO COSO

Introducción

La Comisión Europea aplica el modelo COSO como parte de la reforma Prodi. Las normas de auditoría parten de un concepto más amplio de control interno que el regulado en la normativa e incorporan los principios de COSO.

Objetivo: detectar las entidades locales que presenten mayores debilidades de su SCI e identificar las mejores prácticas que puedan servir de ejemplo.

Analizar el SCI de las entidades locales con el enfoque COSO, a partir de la información remitida mediante la Plataforma de Rendición y un cuestionario de 77 preguntas sobre determinados elementos de los cinco componentes de COSO, como ejercicio de autovaloración del titular del órgano interventor que permite tener una visión general del diseño y funcionamiento del SCI.

I. Marco integrado de control interno

El **control interno** es un proceso integral, sistemático y dinámico, en el cual participan los órganos de gobierno, la dirección y el resto del personal, y está diseñado para proporcionar una seguridad razonable de la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad y los relativos a operaciones, información y cumplimiento.

I. Marco integrado de control interno

El sistema de control interno, según COSO, consta de los cinco componentes interrelacionados siguientes:

- ✓ Entorno de control
- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Actividades de control
- ✓ Información y comunicación
- ✓ Supervisión y seguimiento

Estos componentes del control interno están presentes en todas las entidades con mayor o menor intensidad, más o menos formalizados, a veces sin que la propia entidad tome conciencia, pero contribuyendo a reforzar su funcionamiento para que pueda alcanzar sus objetivos

I. Marco integrado de control interno

Principios del marco integrado de CI del sector público:

Entorno de control

1. La entidad local demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos
2. El Pleno, como máximo órgano de representación, demuestra independencia de los órganos de gobierno y supervisa el desempeño del sistema de control interno
3. Los órganos de gobierno establecen las estructuras, líneas de reporte y niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para lograr los objetivos.

I. Marco integrado de control interno

4. La entidad demuestra compromiso con la estrategia para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes
5. La entidad evalúa el rendimiento y define la responsabilidad de las personas en relación con el control interno

Evaluación de riesgos

6. La entidad define los objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados.
7. La entidad identifica los riesgos para lograr los objetivos.
8. La entidad, al evaluar los riesgos, considera la probabilidad de fraude, por ejemplo con la segregación de funciones

I. Marco integrado de control interno

- 9.** La entidad local identifica y evalúa los cambios que pueden afectar significativamente al sistema de control interno

Actividades de control

- 10.** La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a mitigar los riesgos hasta niveles aceptables
- 11.** La entidad define y desarrolla actividades de control sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
- 12.** La entidad implementa las actividades de control con políticas que establecen las líneas generales del control interno y con procedimientos que concretan las políticas

I. Marco integrado de control interno

Información y comunicación

- 13.** La entidad obtiene, genera y utiliza información de calidad relevante para respaldar el funcionamiento del CI
- 14.** La entidad comunica internamente información necesaria para respaldar el funcionamiento del control interno, incluidos los objetivos y las responsabilidades sobre dicho control, por ejemplo en el informe resumen.
- 15.** La entidad se comunica con terceros sobre asuntos que afectan al funcionamiento del control interno, por ejemplo con la IGAE y los órganos de control externo.

I. Marco integrado de control interno

Supervisión y seguimiento

- 16.** La entidad local selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del SCI existen y funcionan.
- 17.** La entidad local evalúa y comunica las deficiencias de control interno oportunamente a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluido el presidente, para formalizar el plan de acción, y el Pleno de la entidad, para el seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas.

II. Entorno de control

➤ Integridad y valores éticos

77 % de entidades locales no dispone de un código de ética

➤ Compromiso con la competencia

63 % de entidades locales no tiene un plan de formación

➤ Estructura organizativa. Autoridad y responsabilidad

40 % de entidades locales no dispone de una RLT

➤ Políticas y prácticas relativas a recursos humanos

49 % de los interventores de los ayuntamientos no es FHCN

80 % afirma de no disponer de suficientes recursos humanos

III. Evaluación de riesgos

➤ Establecimiento de objetivos

60 % de entidades locales no tiene establecidos objetivos operativos, de información y de cumplimiento

➤ Evaluación de riesgos

69 % no diseña respuestas para mitigar los efectos de riesgos asociados a los objetivos

45 % señaló como factores de riesgo más elevado los de cumplimiento

20 % señaló factores de riesgo en cambios tecnológicos, especialmente la administración electrónica

14 % señaló riesgos respecto a la consecución de los objetivos relativos a la información

IV. Actividades de control

➤ **Fiscalización previa**

51 % de interventores remitió un certificado negativo de acuerdos contra de reparos suspensivos

79 % un certificado negativo de omisión de fiscalización previa

➤ **Acciones específicas**

28 % de entidades afirman no disponer de controles suficientes respecto a: asientos directos en la contabilidad; disposición de efectivo de las cuentas bancarias; baja de elementos del inmovilizado; o cancelación de derechos y registro de transacciones atípicas de las cuentas a cobrar

IV. Actividades de control

➤ **Control financiero permanente**

68 % de entidades locales no planifico actuaciones de control financiero

➤ **Auditoría de cuentas**

69 % de entidades no la realizan pesar de tener entidades instrumentales

52 % de entidades instrumentales no tienen auditoría de cuentas

100 % se ha ejercido este control mediante la externalización del servicio

➤ **Auditorías de cumplimiento y operativas**

52 % de entidades instrumentales no han sido objeto de una auditoría de cumplimiento u operativa de sus actividades

IV. Actividades de control

➤ **Procesamiento de la información**

17 % de entidades señalan deficiencias en los controles de acceso a los sistemas informáticos

15 % de entidades señalan que la conexión a Internet era insuficiente

➤ **Controles físicos**

50 % de entidades no mantenía un inventario completo y actualizado

➤ **Segregación de funciones**

12 % de entidades reconoce que no tenía una segregación de funciones clara e idónea

V. Información y comunicación

➤ PACF, informe resumen anual i plan de acción

77 % de entidades no dispone de un PACF

68 % de órganos interventores no ha elaborado el informe resumen anual de los resultados del control interno

81 % de entidades no disponen de un plan de acción

➤ Cumplimiento de obligaciones con la Sindicatura

23 % de entidades locales de las Illes Balears no ha cumplido ninguno de los plazos de las obligaciones con el órgano de control externo en el periodo 2017-2019

VI. Supervisión y seguimiento

➤ Percepción de control

75 % de control efectivo del presupuesto general consolidado en un ejercicio

83 % de control efectivo del presupuesto en un periodo de tres ejercicios consecutivos

➤ Supervisión del Pleno de la entidad local

47 % de entidades no remitió al Pleno el informe resumen anual

81 % de los plenos no tuvo conocimiento del plan de acción

VII. Conclusiones / Recomendaciones

- Concebir el control interno como un proceso integral, sistemático y dinámico, en el cual participan los órganos de representación, de gobierno y resto del personal, supervisado por el Pleno, para proporcionar una seguridad razonable de la consecución de los objetivos (según el modelo COSO)
- Establecer los principios y los valores que definan la cultura organizativa de la entidad mediante un código de ética
- Disponer de un organigrama actualizado que defina claramente las líneas de autoridad, responsabilidad y dependencia

VII. Conclusiones / Recomendaciones

- Las plazas reservadas a FHCN deben estar ocupadas exclusivamente con funcionarios que cumplan este requisito
- Incrementar los recursos humanos y materiales destinados a tareas de control interno y a su formación continuada
- Establecer procedimientos documentados y normalizados para todos los niveles de actividad
- Cada entidad local debe definir unos objetivos claros que considere idóneos para el cumplimiento de su misión y visión
- Identificar, evaluar y documentar adecuadamente los riesgos

VII. Conclusiones / Recomendaciones

- Definir un sistema de autorizaciones con una adecuada segregación de funciones
- Implantar la fiscalización previa limitada complementada con controles posteriores
- Crear una comisión informativa permanente de control interno, a la cual corresponda el examen, el estudio y el informe de los documentos relacionados con el control interno. Además, para una mayor independencia, la presidencia efectiva de esta Comisión se debería delegar en un miembro de la Corporación que no forme parte del equipo de gobierno

VII. Conclusiones / Recomendaciones

- Someter al Pleno el informe resumen anual de los resultados del control interno, para que pueda ejercer las funciones de supervisión del sistema con el correspondiente debate para que se puedan adoptar los acuerdos que correspondan al respecto y, en su caso, para la exigencia de responsabilidades
- Presentar al Pleno la información adecuada y pertinente para realizar un seguimiento periódico del plan de acción, que determina las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen